

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	13789
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/03/1959
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	26
<b>Fecha de la Norma:</b>	31/01/1959
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 16 DE LA LEY 80 DE 1941 Y SE ADICIONA UN NUEVO ARTICULO A LA MISMA LEY.
<b>Comentario:</b>	Esta Ley reformó el Artículo 16 de la Ley número 80 de 1941, la cual tiene que ver con los Jueces de Circuito y los Alcaldes de Distrito y el conocimiento que estos tendrían de los delitos de calumnia e injuria, pudiendo la parte agraviada escoger la vía que prefiriera. TEMAS RELACIONADOS: DELITOS, INJURIA, LEY, LIBERTAD DE EXPRESION, PRENSA, ASAMBLEA NACIONAL, COMPETENCIA, ALCALDES, LIBERTAD DE PRENSA, JUECES CIRCUITALES, CALUMNIA.

## Temas Relacionados

ALCALDES
ASAMBLEA NACIONAL
CALUMNIA
COMPETENCIA
DELITOS
INJURIA
JUECES CIRCUITALES
LEY
LIBERTAD DE EXPRESION
LIBERTAD DE PRENSA
PRENSA

## Referencias

<b>LEY 26</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	80	01/07/1941	8557	17/07/1941	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 16 y adicionó el Artículo 19 a) a la Ley número 80 de 1 de julio de 1941.

## Jurisprudencia Constitucional

---